

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2012**  
**SENADORA RASCHKE MARTINEZ, KIMMEY**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2016				<p>Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 56 de 1 de febrero de 2006, mejor conocida como “Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma” a los fines de incluir la diabetes entre las condiciones en las que los estudiantes están autorizados a auto-medicarse, y en el Plan de Tratamiento establecido en dicha Ley; y para otros fines relacionados.</p> <p style="text-align: center;"><b>RADICADO EL 8 DE MARZO DE 2011</b></p>	<p>✓ MOCION EN SALA 02/13/12</p>		
2423				<p>Para añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para incluir una Oficina Municipal de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria entre las unidades administrativas y como parte de la estructura organizacional de cada municipio, con el fin de fortalecer nuestras comunidades, tanto en el ámbito económico como en su desarrollo espiritual y humano, creando conciencia social y fomentando el desarrollo de valores; y para otros fines relacionados.</p> <p style="text-align: center;"><b>RADICADO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2011</b></p>	<p>✓ MOCION EN SALA 02/28/12</p>		
2456				<p>Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al Síndrome de ‘Prader – Willi y así declarar en la Administración de Seguros de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) como “Niños con Necesidades Especiales” a todos aquellos que padezcan de éste síndrome; ordenar al Departamento de Educación a certificar a los maestros de educación especial como conocedores de esta condición y como tratarla; ordenar al Departamento de Salud a crear y ejercer la política pública, creando un Registro de las personas que padezcan la enfermedad con el fin de llevar estadísticas oficiales de los casos que existan en Puerto Rico; que en los casos severos de “Prader - Willi” en los cuales el paciente se encuentre en avanzado estado de la enfermedad puedan acceder a los dineros disponibles en el Fondo General de Enfermedades Catastróficas del Gobierno de Puerto Rico, y para otros fines.</p> <p style="text-align: center;"><b>RADICADO EL 31 DE ENERO DE 2012</b></p>		<p>✓ 02/02/12</p>	

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2012**  
**SENADORA RASCHKE MARTINEZ, KIMMEY**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2483				Para enmendar el Artículo 2.19 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer como requisito para la composición del Consejo Escolar de cada escuela la representación de dos miembros de la comunidad de Educación Especial.	✓		
2484				Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 266-2004 a los fines de disponer que en los casos de reincidencia donde no haya declaración de peligrosidad, según las disposiciones de dicha Ley, la persona convicta será registrada en el Sistema por un período mínimo de veinticinco (25) años.	✓		
			2584	Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asunto de Familia y la de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue los efectos que ocasiona a Puerto Rico el abandono y falta de apoyo al Departamento de Ciencias Marinas del Recinto Universitario de Mayagüez por la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.  <b>RADICADA EL 31 DE ENERO DE 2012</b>		✓ 02/02/12	
			2615	Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana en la celebración de su Centenario como institución universitaria en Puerto Rico.	✓ MOCION EN SALA 02/27/12		
			2620	Para denominar el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con el nombre del señor José Joaquín “Yiye” Ávila.	✓		